

RIO GALLEGOS, 6 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 0104.271/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 363/2022 de la U.N.P.A.-U.A.R.G. se aprobó el Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación denominado "Transversalizar la Discapacidad en el ámbito de la UARG", bajo la dirección del Prof. Guillermo Daniel RODRIGUEZ, con una duración de DOS (2) años, a partir de su aprobación, con fecha de 29 de noviembre de 2023;

QUE el Director del Proyecto Guillermo Daniel RODRIGUEZ interpuso una nota donde informa de altas y bajas de estudiantes al Proyecto "Transversalizar la Discapacidad en el ámbito de la UARG";

QUE el Director del Proyecto Guillermo Daniel RODRIGUEZ solicita el alta, como integrante, del estudiante Gonzalo Ezequiel LÓPEZ, a partir del 1 de septiembre de 2023;

QUE el Director del Proyecto Guillermo Daniel RODRIGUEZ también solicita la baja del Proyecto, de el/la graduado/a de la UNPA-UARG AT. Leandro CABRERA y de la Lic. Ivana LEVICOY ARO, quienes no pueden continuar participando por cuestiones personales, a partir del 31 de agosto de 2023;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 695/23 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE el presente trámite se encuadra en lo prescripto en la Ordenanza 242-CS-UNPA, Artículo 20 inciso D) Actividades de Extensión y Vinculación;

QUE tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

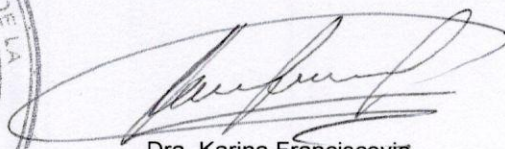
ARTICULO 1°.- DAR DE ALTA, en calidad de integrante, al Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Transversalizar la Discapacidad en el ámbito de la UARG", al estudiante Gonzalo Ezequiel LÓPEZ (DNI N° 40.152.461), a partir del 1 de septiembre de 2023.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA, como integrantes del Proyecto de Desarrollo de Extensión y Vinculación "Transversalizar la Discapacidad en el ámbito de la UARG", a el/la graduado/a de la UNPA-UARG AT. Leandro CABRERA (DNI N° 35.570.601) y de la Lic. Ivana LEVICOY ARO (DNI N° 38.785.947), quienes no pueden continuar participando por cuestiones personales, a partir del 31 de agosto de 2023.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-



Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG